



Delfina Gómez se autoasignó 440,000 pesos

Aún como alcaldesa de Texcoco, la candidata de Morena a la gubernatura del Estado de México se autorizó un bono y su liquidación.

Delfina se autopagó ilegalmente 440,000 pesos de liquidación y bono en Texcoco

Redacción
EL ECONOMISTA

A PESAR de que Delfina Gómez Álvarez se ha pronunciado contra la corrupción, una investigación detectó que la candidata de Morena a gobernadora del Estado de México abusó del cargo cuando fue alcalde de Texcoco, al desviar cientos de miles de pesos para su beneficio personal.

Una solicitud de información vía transparencia al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sobre información contable del ayuntamiento de Texcoco en el periodo 2013-2015, revela que el 16 de enero del 2015 la entonces presidenta municipal se autopagó 217,279.15 pesos brutos como “gratificación extraordinaria” y poco más de dos meses después, el 31 de marzo, se autorizó 220,191.43 brutos como “finiquito laboral”. Ambos pagos suman 437,470.58 pesos.

Los documentos muestran que la propia Delfina Gómez, en su calidad de presidenta municipal, autoriza con su firma los cheques y las pólizas mediante los cuales recibió —entre ambos pagos— 300,000 pesos netos, provenientes de las arcas mu-

nicipales, lo cual, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos, es ilegal, pues “está prohibido que un servidor público cause daño a la hacienda pública municipal por el manejo irregular de fondos municipales o por irregularidades en el ejercicio o pago de recursos presupuestales del municipio”.

Además de haber recibido una remuneración distinta a la legal, la entonces alcaldesa debió excusarse de intervenir en el trámite de un asunto en el cual es evidente un interés personal.

El Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 289, señala que “ningún servidor público podrá percibir remuneración que no haya sido aprobada por el ayuntamiento correspondiente ni compensación extraordinaria que no hay sido incluida en el presupuesto correspondiente”.

Igualmente señala que “ningún servidor público (incluso el presidente municipal) estará facultado para establecer percepciones, cualquiera que sea su denominación, de manera discrecional. Los

Continúa en siguiente hoja



Fecha 05.04.2017	Sección Urbes y Estados	Página pp-30
----------------------------	-----------------------------------	------------------------

bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones adicionales a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos no podrá ser superior a 10% del salario bruto mensual”.

En el caso de Delfina Gómez, su sueldo base mensual integrado en ese entonces era de 93,669.41 pesos, es decir, su “gratificación extraordinaria” no podía ser superior a 9,367 pesos.

Así, la ahora candidata a gobernadora Delfina Gómez ha incurrido en una responsabilidad administrativa cuya sanción corresponderá imponer a la Legislatura mexiquense, pues aún no prescriben las conductas señaladas, e incluso habría responsabilidad penal que no ha prescrito.

Al tratarse de un daño patrimonial superior a los 437,000 pesos, Delfina Gómez podría ser sancionada con una pena de seis a 12 años de prisión y de hasta 300 días de multa.

En los documentos también aparece la firma del entonces tesorero municipal, Alberto Martínez Miranda, hermano del actual

alcalde, Higinio Martínez, quien es señalado como asesor principal de la candidata de Morena al gobierno mexiquense.

BOVA Bancomer 000353 0536626
 ENERO 16, 2015 \$ 150,000.00
 Delfina Gomez Alvarez
 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)
 OPERADO
 30 E E E J
 FIRMA DE RECIBIDO
 BANCO: BANORTE PABO
 NUMERO DE CUENTA: 00102030143
 NUMERO DE CHEQUE: 0001287
 POR ACUERDO DE LA C. PRESIDENIA MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL
 PÁGUESE AL C. LA CANTIDAD DE \$ GRATIFICACION EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE
 PÓLIZA NO. FECHA. HOJA DE

NUMERO CONCEPTO DE MOVIMIENTO	CUENTA	CONCEPTO	REFERENCIA	PARCIAL	DEBE	HABER

 SUMAS IGUALES

TEXCOCO PÓLIZA CHEQUE 000318
 ENERO 16, 2015 \$ 150,000.00
 Delfina Gomez Alvarez
 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)
 OPERADO
 30 E E E J
 FIRMA DE RECIBIDO
 BANCO: BANORTE PABO
 NUMERO DE CUENTA: 00102030143
 NUMERO DE CHEQUE: 0001287
 POR ACUERDO DE LA C. PRESIDENIA MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL
 PÁGUESE AL C. LA CANTIDAD DE \$ GRATIFICACION EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE
 PÓLIZA NO. FECHA. HOJA DE

NUMERO CONCEPTO DE MOVIMIENTO	CUENTA	CONCEPTO	REFERENCIA	PARCIAL	DEBE	HABER

 SUMAS IGUALES

Documentos firmados por la entonces alcaldesa de Texcoco. FOTO EE: ESPECIAL

Fecha 05.04.2017	Sección Primera-Nacional	Página 9
----------------------------	------------------------------------	--------------------

2018
**En mayo,
EZLN
define a
candidato**

POR GASPAR ROMERO
Corresponsal
nacional@glmm.com.mx

SAN CRISTÓBAL, Chis.— El Congreso Nacional Indígena convocó para el 26, 27 y 28 de mayo a su asamblea constitutiva para dar a conocer el nombre de su **candidato** independiente a la presidencia de México en 2018.

El 31 de diciembre y el primero de enero de este año, el EZLN acordó nombrar un Concejo Indígena de Gobierno con representantes hombres y mujeres de cada uno de los pueblos, tribus y naciones con el fin de poder nombrar en mayo a una **candidata** que los represente y “retiemble en sus centros la tierra”.

En un comunicado el EZLN explica “que tendrá como voz a una mujer indígena del CNI, o sea que tenga sangre indígena y que conozca su cultura”.

Asimismo dio a conocer sus actividades que celebrará del 26 al 28 de mayo de este año, cuya sede será el Centro Indígena de Capacitación Integral (CIDECI- UNITIERRA) en San Cristóbal de las Casas.

En el primer día el EZLN, informó que será la llegada al CIDECI y registro físico de concejales, autoridades, representantes, delegados indígenas,

prensa e invitados por la Comisión de Coordinación del CNI.

En el segundo día arrancará con una ceremonia tradicional. Será también la inauguración e instalación de la Asamblea Constitutiva del Concejo Indígena de Gobierno para México.

Posteriormente se instalarán las mesas de trabajo, con los siguientes ejes: Propósitos y estrategias del Concejo Indígena de Gobierno. Funcionamiento y Organización del Concejo Indígena de Gobierno. Vinculación del Concejo Indígena de Gobierno con otros sectores de la sociedad civil. Nombramiento de la Vocera del Concejo Indígena de Gobierno.

Será en el tercer día de actividades, cuando se lleve a cabo la sesión de la Plenaria Constitutiva del Concejo Indígena de Gobierno para México y toma de protesta de sus integrantes.

INTERVENCIÓN

El Movimiento Zapatista participará en un proceso electoral tras más de 20 años de su aparición en las montañas del sureste mexicano.

